



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Pitalito



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - RÉGIMEN ESPECIAL – PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y ORGANIZACIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS, CIENTÍFICAS, CÍVICAS Y DEPORTIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO.

Ciudad y fecha: PITALITO HUILA 7 DE MAYO DE 2026  
Nombre del funcionario que lo diligencia: MARY ARDILA DÍAZ  
Dependencia que lo solicita: RECTORÍA  
Tipo de Contratación: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

#### INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia, como norma suprema, establece que uno de los fines esenciales del Estado es servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. En el ámbito educativo, la política nacional de calidad, definida en el Plan Decenal de Educación y en los Planes Sectoriales de Educación, prioriza el fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) para alcanzar metas en eficiencia, calidad, cobertura y pertinencia del servicio educativo.

En este contexto, la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito debe implementar estrategias para mejorar la calidad educativa, reducir la deserción escolar y ampliar la cobertura, en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

Actualmente, la Institución Educativa atiende aproximadamente 4.027 estudiantes y cuenta con un equipo conformado por 7 directivos docentes, 138 docentes, 1 docente orientador(a), 5 auxiliares administrativos, 5 auxiliares de servicios generales y 1 celador. Para garantizar el adecuado desarrollo de sus funciones académicas y administrativas, es fundamental disponer de los recursos y herramientas necesarias que optimicen la gestión educativa.

En este marco, y en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional: "Una Institución de Alta Calidad Educativa y Humana", se requiere LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y ORGANIZACIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS, CIENTÍFICAS, CÍVICAS Y DEPORTIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO; para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 por tratarse de una contratación de RÉGIMEN ESPECIAL; según Manual de Contratación de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

### I. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, en el marco de la ejecución de su Plan Operativo Anual – POA 2026, requiere contratar servicios de apoyo logístico, operativo y organizacional para el desarrollo de actividades culturales, educativas, científicas, cívicas y deportivas, vinculadas a los proyectos transversales, institucionales y de área.

Estas actividades tienen como finalidad fortalecer la cultura institucional, promover el desarrollo de competencias ciudadanas, científicas, académicas y deportivas, así como fomentar hábitos de vida saludable, participación y convivencia entre los estudiantes.

Dentro de las actividades programadas se encuentran: izadas de bandera, el evento English Day, la jornada de huilensidad nacionalista, peñas culturales, jornadas saludables, la Feria de la Ciencia en el marco del Proyecto de Educación Ambiental, las Olimpiadas Matemáticas de Cálculo Mental – versión No. 21, y las competencias deportivas asociadas a los Juegos Intercolegiados, entre otras actividades institucionales.

El desarrollo de estas acciones contribuye al fortalecimiento de los procesos pedagógicos, formativos e integrales de los estudiantes, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional – PEI.

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.1.6.3.11 “Utilización de los recursos”, se establece que los recursos podrán destinarse a conceptos que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional. En su numeral 12 se contempla la “realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos, en las cantidades autorizadas por el Consejo Directivo”.

El Consejo Directivo autorizó dicho gasto mediante Acta No. 1 del 20 de enero de 2026.

Así mismo, la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA 2026.

### II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del presente contrato consiste en la prestación de servicios de apoyo logístico, operativo y organizacional para el desarrollo de actividades culturales, educativas, científicas, cívicas y deportivas programadas por la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, en el marco de la ejecución del Plan Operativo Anual – POA 2026 y en cumplimiento de los objetivos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional – PEI.

El apoyo requerido comprende la planeación, coordinación y ejecución de actividades institucionales tales como izadas de bandera, el evento English Day, jornadas de



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

huilensidad nacionalista, peñas culturales, jornadas saludables, la Feria de la Ciencia, las Olimpiadas Matemáticas de Cálculo Mental – versión No. 21, competencias deportivas asociadas a los Juegos Intercolegiados, entre otras actividades de carácter pedagógico, formativo e institucional.

Con la ejecución del presente objeto contractual se busca garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas, fortalecer los procesos pedagógicos y formativos de la institución y contribuir a la formación integral de los estudiantes mediante espacios de participación, integración y aprendizaje.

**A. Objeto del Contrato**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y ORGANIZACIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS, CIENTÍFICAS, CÍVICAS Y DEPORTIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO.

**B. Clasificación UNSPSC.**

El objeto del presente contrato se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios **UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code)** de la siguiente manera:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC	Descripción
F - Servicios	86 - Servicios Educativos y de Formación	10 – Formación Profesional	16 – Servicios de Capacitación Vocacional Científica	86101600	Servicios de formación en ciencias
F - Servicios	93 – Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	14 – Servicios Comunitarios y Sociales	17 – Cultura	93141700	Servicios culturales y cívicos

**C. Especificaciones Técnicas**

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito requiere la contratación del servicio de apoyo para el desarrollo de actividades culturales, deportivas, científicas y cívicas, conforme a las siguientes especificaciones:

**1. Actividades Culturales**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1.1	Izadas de bandera – acto cultural	Jornada	6
1.2	English Day – acto cultural y artístico	Jornada	2
1.3	Huilensidad nacionalista – acto cultural y artístico	Jornada	2



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

1.4	Peñas culturales – acto cultural y artístico	Jornada	1
1.5	Días saludables – acto cultural	Jornada	6

**2. Actividades Científicas y Deportivas**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
2.1	Actividades científicas en el marco del Proyecto de Educación Ambiental: Feria de la Ciencia	Jornada	2
2.2	Actividades científicas en el marco de las Olimpiadas Matemáticas de Cálculo Mental – versión No. 21	Jornada	1
2.3	Actividades deportivas en el marco de los Juegos Intercolegiados	Jornada	6

**D. Obligaciones.**

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

**1. Obligaciones Específicas:**

- a) Ejecutar las actividades objeto del contrato conforme a lo establecido en los estudios previos, la propuesta presentada y las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato, en las instalaciones de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, ubicada en la Calle 5 No. 12-99 del municipio de Pitalito, Huila, o en los lugares definidos para el desarrollo de las actividades institucionales.
- b) Garantizar el apoyo logístico, operativo y organizacional requerido para el adecuado desarrollo de las actividades culturales, educativas, científicas, cívicas y deportivas programadas por la institución.
- c) Informar de manera inmediata a la Institución Educativa cualquier novedad, dificultad, anomalía o situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.
- d) Presentar factura o cuenta de cobro, según corresponda, con el detalle de las actividades ejecutadas durante la ejecución contractual.
- e) Cumplir oportunamente con las actividades programadas en el cronograma institucional aprobado por la Institución Educativa.
- f) Atender las observaciones y requerimientos realizados por el supervisor del contrato durante la ejecución contractual.
- g) Cumplir con las normas de seguridad, convivencia y demás disposiciones internas establecidas por la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.
- h) Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que sean requeridas por el supervisor para el cumplimiento del objeto contractual.

**2. Obligaciones Generales:**

- a) Cumplir con la Constitución Política y las leyes de la República.
- b) Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.



### INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

- c) Rendir y elaborar informes, actividades y demás acciones que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- d) Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.
- e) Responder en los plazos que la IEM Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- f) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda, lo cual será requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- g) Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
- h) Estar disponible cuando el supervisor del contrato lo requiera, dentro del horario previamente establecido o convenido para la ejecución del objeto.
- i) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- j) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- k) Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- l) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del presente contrato, conforme a lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- m) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato.

### 3. Obligaciones de la Institución Educativa.

- a) Suministrar al contratista la información clara, veraz, pertinente y oportuna que se requiera para el adecuado desarrollo de las actividades contratadas.
- b) Realizar el seguimiento y supervisión del cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, quien estará encargado de verificar que las actividades contratadas se ejecuten conforme a lo pactado.
- c) Cumplir con los pagos derivados del presente contrato, conforme a los términos establecidos y previa presentación de los informes y documentos exigidos para tal fin.
- d) Facilitar al contratista el acceso a los espacios físicos de la institución educativa, así como los recursos logísticos necesarios disponibles, cuando sea pertinente para el desarrollo de las actividades previstas en el contrato.
- e) Atender los requerimientos del contratista relacionados con la ejecución del contrato, en un marco de colaboración, respeto y buena fe.

#### e) Plazo para la ejecución del contrato

Ciento Ochenta y Cuatro días (184) calendarios, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

**f) Lugar de ejecución del Contrato y/o sitio de entrega.**

El contratista ejecutará las actividades contratadas en las instalaciones de la Institución Educativa Municipal Nacional, Sede Principal, ubicada en la Calle 5 No. 12 -99, Pitalito – Huila; y en el lugar donde indique el supervisor del contrato.

**III. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

La contratación es mediante **CONVOCATORIA PÚBLICA SIMPLIFICADA**, regulada por el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y el Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, por la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

**IV. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN**

**A. Análisis del Sector – Estudio del Mercado.**

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito realizó el estudio de mercado con el fin de revisar los costos de los componentes necesarios y determinar el valor estimado del contrato. Teniendo en cuenta el objeto contractual y la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación corresponde a una **Convocatoria Pública Simplificada del Régimen Especial**, conforme a lo estipulado en el **Manual de Contratación** para procesos con montos hasta por **veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)**, y en concordancia con lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015**.

En atención a la necesidad planteada y en cumplimiento del estudio de mercado, la IEM Nacional solicitó **dos cotizaciones**, que se relacionan a continuación:

**B. Cotizaciones.**

Con el propósito de obtener información del mercado y estimar los costos de los elementos requeridos, la IEM Nacional solicitó cotizaciones para la realización de las actividades objeto del contrato. A continuación, se presenta el resumen de las cotizaciones recibidas:

**1. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES:**

CANT.	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2	
			VALOR GLOBAL	VALOR TOTAL	VALOR GLOBAL	VALOR TOTAL
6	IZADAS DE BANDERA – ACTO CULTURAL.	JORNADA				
2	ENGLISH DAY: ACTO CULTURAL Y ARTÍSTICO.	JORNADA	\$ 15.000.000	\$15.000.000	\$ 15.800.000	\$15.800.000
2	HUILENSIDAD NACIONALISTA: ACTO CULTURAL Y ARTÍSTICO.	JORNADA				



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

1	PEÑAS CULTURALES: ACTO CULTURAL Y ARTÍSTICO.	JORNADA				
6	DÍAS SALUDABLES: ACTO CULTURAL.	JORNADA				
<b>SUBTOTAL</b>				\$ 15.000.000		\$ 15.800.000

**2. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y DEPORTIVAS:**

CANT.	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2	
			VALOR GLOBAL	VALOR TOTAL	VALOR GLOBAL	VALOR TOTAL
2	ACTIVIDADES CIENTÍFICAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL: FERIA DE LA CIENCIA.	JORNADA				
1	ACTIVIDADES CIENTÍFICAS EN EL MARCO DE LAS OLIMPIADAS MATEMÁTICAS DE CÁLCULO MENTAL - VERSIÓN No. 21.	JORNADA	\$ 13.000.000	\$13.000.000	\$ 13.400.000	\$13.400.000
6	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	JORNADA				
<b>SUBTOTAL</b>				\$ 13.000.000		\$ 13.400.000
<b>TOTAL</b>				\$ 28.000.000		\$ 29.200.000

**C. Determinación del Valor del Contrato:**

De acuerdo con el estudio de mercado realizado para el objeto del presente proceso y teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas, la IEM Nacional establece como valor máximo de referencia la propuesta de menor valor, por ser la que mejor se ajusta al presupuesto disponible.

En este sentido, se determina como valor estimado del contrato la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$28.000.000)** incluido IVA, monto que se considera razonable y acorde con las necesidades institucionales.

**1. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES:**

CANT.	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR GLOBAL	VALOR TOTAL
6	IZADAS DE BANDERA - ACTO CULTURAL.	JORNADA		
2	ENGLISH DAY: ACTO CULTURAL Y ARTÍSTICO.	JORNADA	\$ 15.000.000	\$15.000.000



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

2	HUILENSIDAD NACIONALISTA: ACTO CULTURAL Y ARTÍSTICO.	JORNADA		
1	PEÑAS CULTURALES: ACTO CULTURAL Y ARTÍSTICO.	JORNADA		
6	DÍAS SALUDABLES: ACTO CULTURAL.	JORNADA		
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 15.000.000</b>

**2. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y DEPORTIVAS:**

CANT.	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR GLOBAL	VALOR TOTAL
2	ACTIVIDADES CIENTÍFICAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL: FERIA DE LA CIENCIA.	JORNADA		
1	ACTIVIDADES CIENTÍFICAS EN EL MARCO DE LAS OLIMPIADAS MATEMÁTICAS DE CÁLCULO MENTAL – VERSIÓN No. 21.	JORNADA	\$ 13.000.000	\$13.000.000
6	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	JORNADA		
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 13.000.000</b>

<b>TOTAL</b>	<b>\$ 28.000.000</b>
--------------	----------------------

**D. Valor.**

Como resultado del estudio del mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$28.000.000) Incluido IVA.

**E. Forma de Pago.**

La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato en tres pagos así: el cuarenta por ciento (40%) del valor total se pagará en el mes de junio; el treinta por ciento (30%) en el mes de septiembre, previa certificación del supervisor o supervisores del contrato; y el treinta por ciento (30%) restante, una vez se haya cumplido a cabalidad con el objeto contractual, y previa presentación de los documentos requeridos para la contratación según lo estipulado en la convocatoria, junto con la factura y/o cuenta de cobro correspondiente.

**V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

<b>A. CDP:</b>	2026-010 DE 2026
<b>B. Nombre del rubro:</b>	ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES
<b>C. Código del Rubro:</b>	2.1.2.02.02.009.04
<b>D. Valor:</b>	\$ 28.000.000
<b>Fuente:</b>	RECURSOS GRATUIDAD

**VI. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE**

**A. El precio es el factor de selección del proponente.**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

El precio será el factor determinante para la selección del oferente. La IEM Nacional adjudicará el proceso de contratación al proponente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (Estudios Previos). Conforme a la modalidad de selección establecida, se verificarán los requisitos habilitantes del oferente. Si este cumple con las condiciones técnicas requeridas, se adjudicará el contrato correspondiente.

### B. Requisitos Habilitantes

La IEM Nacional no exigirá el certificado de Registro Único de Proponentes – RUP. No obstante, la Institución realizará la verificación directa de la capacidad jurídica, la experiencia y, en este caso, no se solicitará la capacidad financiera como requisito habilitante.

#### 1. Capacidad Jurídica.

Los requisitos que debe presentar el oferente junto con la carta de presentación de la oferta son los siguientes:

- a) Certificado de existencia y representación legal -Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.
- b) Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
- c) Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, y aportes parafiscales, según el caso.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) Verificación a cargo de la Institución.
- e) Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República). Verificación a cargo de la Institución.
- f) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) Verificación a cargo de la Institución.
- g) Certificado de medidas correctivas
- h) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- i) Libreta Militar Varones menores de Cincuenta (50) años.
- j) Registro único tributario (RUT).
- k) Formato único hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica, si es el caso.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**  
Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

- l) Formato de Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios.

**2. Experiencia.**

El oferente deberá aportar certificación de contratación con entidad pública o privada cuyo objeto sea similar al del presente proceso, y cuyo valor sea igual o superior al determinado en este documento.

**Capacidad Financiera.** Este requisito no aplica para el presente proceso.

**a) ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, la Institución Educativa Municipal Nacional ha efectuado el análisis de los riesgos previsible asociados al presente proceso de contratación. Para tal fin, se adoptó la metodología establecida en el *Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación*, expedido por Colombia Compra Eficiente. El análisis se desarrolló a través de la matriz de riesgos sugerida en dicho manual, la cual se anexa al presente documento.

**b) GARANTÍAS**

De conformidad con el objeto a contratar, el cual no genera riesgos significativos para la entidad al tratarse de la prestación de un servicio cultural, científico y deportivo que será cancelado previa verificación de su cumplimiento a satisfacción, **no se exigirán pólizas al contratista**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que **no será obligatorio constituir garantías cuando no se entreguen anticipos y el pago esté condicionado al cumplimiento del objeto contractual.**

**c) CLÁUSULAS INTEGRADAS AL CONTRATO**

**A. El contratista declara bajo gravedad de juramento que:**

1. Conoce, entiende y acepta en su totalidad los documentos que hacen parte del proceso de contratación.
2. Cuenta con la capacidad legal y está debidamente facultado para suscribir el presente contrato, en representación propia o de la persona jurídica que representa.
3. No se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, y demás normas aplicables.
4. El valor total del contrato incluye todos los gastos asociados al cumplimiento del objeto contractual, tales como costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones parafiscales y demás conceptos aplicables.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

**B. Inhabilidades e incompatibilidades.**

El contratista declara, bajo la gravedad de juramento —el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato— que **no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad** establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes y complementarias.

En consecuencia, **asume a su cargo cualquier reclamación, sanción o pago de perjuicios** que, por causa de inhabilidad o incompatibilidad, llegare a promover un tercero en contra de la Institución Educativa Municipal Nacional o de cualquiera de sus funcionarios.

**C. Supervisión.**

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de quien designe el Rector por escrito, lo cual se comunicará al contratista y al supervisor designado, quien tendrá a su cargo las siguientes atribuciones en el marco de lo dispuesto en el artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011:

1. Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en los términos de calidad, cantidad y oportunidad, conforme a lo estipulado en el presente documento.
2. Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento.
3. Suscribir los documentos y actas que haya lugar durante la ejecución del contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

**D. Liquidación del Contrato.**

El presente contrato podrá ser liquidado de mutuo acuerdo entre las partes una vez se haya cumplido con la ejecución total del objeto contractual, o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

Elaboró,

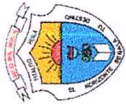
*MARY ARDILA DIAZ*  
**MARY ARDILA DÍAZ**  
Auxiliar Administrativo – Pagadora

Autorizó,

*ALVARO LEAL RUBIANO*  
**ALVARO LEAL RUBIANO**  
Rector



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Pitalito



### INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit: 891.180.208-9 DANE 141551001230

## ANEXO 1. TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE RIESGO PREVISIBLE

IEM NACIONAL	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado o	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Ausencia de ofertas en el proceso contractual	Imposibilidad en la ejecución del proceso contractual	1	1	2	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Condiciones Favorables, libre concurrencia de oferentes, compromisos anticorrupción.	1	1	2	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Mayo 7 del 2026	Noviembre 12 del 2026	Al momento del cierre de la oferta	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN	
2	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Cambios de normatividad o regulaciones que afecten el proceso contractual	Riesgo en proceso de ejecución	1	1	2	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	establecimiento de garantías para evitar evento	1	1	2	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Mayo 7 del 2026	Noviembre 12 del 2026	Estableciendo condiciones relativas al cambio de normatividad	POR EVENTO	
3	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	tráfico de influencias	No habría transparencia afectando económicamente el proceso contractual ocasionando daños morales y económicos	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Socialización del código y ética del buen gobierno y libre concurrencia de oferentes.	1	1	2	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Mayo 7 del 2026	Noviembre 12 del 2026	Durante el Desarrollo del contrato.	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN	
4	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento a requerimientos técnicos del servicio a contratar	Baja calidad en la ejecución, riesgos de incumplimiento	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecer la supervisión en la ejecución	1	2	3	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Mayo 7 del 2026	Noviembre 12 del 2026	En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN	



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Especificaciones con información errónea o desactualizada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revisión especificaciones técnicas por parte del supervisor.	1	2	3	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Mayo 7 del 2026	Hasta la liquidación del contrato	Duración Desarrollo del contrato	MENSUAL
6	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento en entrega de informes mensuales de ejecución y gestión.	Baja calidad en la ejecución y/o supervisión	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Entrega de informes dentro de los 5 días siguientes al periodo cumplido	2	2	4	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	Mayo 7 del 2026	Hasta la liquidación del contrato	En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN

**FIRMA Y RESPONSABILIDAD DE ANÁLISIS**

El presente análisis de riesgos fue elaborado y revisado conforme a los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, y hace parte integral de los Estudios Previos del contrato de prestación de servicios de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito bajo régimen especial.

Se deja constancia de su aprobación y archivo como anexo técnico al proceso:

**Elaboró:**

*MARY ARDILA DIAZ*  
**MARY ARDILA DIAZ**  
Auxiliar Administrativa – Pagadora

**Autorizó:**

*ALVARO DE AL RUBIANO*  
**ALVARO DE AL RUBIANO**  
Rector IEM Nacional